

a quien fueren serbidos y con que no tenga isono
 oficio de regimiento ni juraderia cano si man
 damos que tome lavado de esta nuestra car
 tapedo de ontseras nuestro criado dada
 en san lorenao a diez de abril de mill e quie
 y noventa e tres años yo el Rey el licen
 ciado no digo ba? que ar? he el licenciado
 guardida el licenciado ju go me? el do to
 amez que ta to molan ar? no Pedro de con
 teras y odo plus de molina es alabar
 secretario del Rey nuestro señor la fi de
 escribi por su mandado registrada gas
 par ar nau canu. llergas par ar nau

señor

Nominacion. Andres pere leones regidor de la ciudad de
 Lorea, digo que mi voluntad es de renunciar
 a por la presente a un año mi oficio de regidor
 miento en manos de Vra Magestad y en fa
 vor de martin leones mi hijo. Yo lebi no oesta
 de la ciudad de la Vra Magestad suplico le pro
 vea e haga vno del dho oficio de regimiento
 en su lugar dello seruido lo que tengo en mi pa
 ralo y sea y exercea y en el serbi. A Vra Ma
 gestad como Sarta. Agui lo efuso e po
 que dello consiste o to que la presente es critu
 ra de renuncacion ante el escrivano Publico
 e testigos de yuso escritos que es feza e co
 gada en la Ciudad de Lorea a domingo siete
 dias del mes de marzo de mill e quie en uen
 ta e tres años estando en las casas de la morada

